

# *La Regeneración y los remates de renta pública en Cartagena 1886-1896*

*Jhon Clemens Tejedor Guzmán*  
Historiador  
Universidad de Cartagena  
Cartagena, Colombia

---

## **Resumen**

El presente artículo tiene como fundamento inicial, analizar sistemáticamente el complejo mundo de la burocracia cartagenera para los primeros años del predominio regenerador en la región Caribe. Ciudad que en su momento, sería cuna de Rafael Núñez, uno de los principales promotores de las transformaciones ideológicas que sufriría la nación para la segunda mitad del siglo XIX. Damos a conocer con los documentos encontrados como se dieron los remates de renta y su distribución entre los sectores de elite. También las relaciones y pactos que se forjaron alrededor de reconocidas personalidades de la vida pública local, poseedoras de ciertas partículas de control fiscal dentro y fuera de las instituciones administrativas distritales de la ciudad-puerto.

**Palabras claves:** administración local, regeneración, remates de renta.

## ***THE REGENERATION AND THE AUCTIONS OF PUBLIC RENTS IN CARTAGENA, 1886-1896***

### **Abstract**

The main purpose of this article is to analyze the complex world of bureaucracy and public administration of Cartagena de Indias during the first years of the Regeneration predominance in the Caribbean region, cradle of Rafael Núñez, one of the main promoters of the ideological transformations that would suffer the Colombian nation

in the second half of the 19th century. The sources found provide relevant information about the distribution of the auctions of public rents among some elite groups as well as the relationships and pacts that were forged around recognized personalities in local public life which had fiscal control inside and outside the administrative institutions of the port-city.

**Keywords:** local government, Regeneration, auctions of rents

---

## Introducción

La Regeneración, historiográficamente es conocida como una coyuntura de cambios estructurales en lo político y lo social, así mismo por la representación de un nuevo sujeto o corpus nacional basado en la religión católica, con una educación de estricto carácter clerical y en un aparente alejamiento de las políticas liberales de la segunda mitad del siglo XIX.

También, fue el periodo político por el cual transitó el Estado-nación colombiano entre los años 1886- 1899. La constitución política que se daría para ese tiempo sería la fiel muestra del cambio estructural que afrontaría la nación para ese periodo junto a otros cambios que llevaron a la formación de un nuevo sujeto, bajo la intención de forjar un moderno corpus social y una renovada política agro-exportadora. Las anteriores serían las metas que se propondrían los impulsores de este proyecto y que tenían como objetivo principal “la consolidación del orden nacional administrativo, que desde luego, se convirtió en el eje de la constitución de 1886”<sup>1</sup>. En este sentido, Rafael Núñez expresó: “debemos sostener el crédito, cumpliendo religiosamente lo prometido, los gastos serán disminuidos prescindiéndose de erogaciones, que aunque útiles no tengan ningún carácter indispensable, a fin de buscar el necesario equilibrio sin mayores gravámenes que los pueblos no puedan soportar.”<sup>2</sup> Desde ese precepto de cercanía nacional con el ejecutivo se construyó la idea de que la Regeneración fue la precursora del ideal de una verdadera nación y un Estado moderno, versión construida en la historiografía tradicional<sup>3</sup>.

No obstante, este nuevo modelo político acogido por la elite nacional para las dos últimas décadas del siglo XIX, debe ser observado y considerado como un periodo de recambio ideológico para sustentarse en el poder, por lo cual trataremos de mostrarlo en este ensayo,

---

<sup>1</sup> POSADA CARBÓ, Eduardo, “Rafael Núñez, el Caribe colombiano y el orden nacional”, en Revista *Aguaita*, número 2, 1999, Cartagena de indias, p. 8.

<sup>2</sup> Archivo histórico de Cartagena (AHC). Registro de Bolívar. Cartagena, jueves 23 de junio de 1887, p.5, extraído en: DE LEÓN MENDOZA, Vicky, *Opinión pública y prensa durante la regeneración: ¿política de orden y censura?, Cartagena 1886-1889*, tesis de historia, Universidad de Cartagena, Cartagena, 2010, p. 38.

<sup>3</sup> Sobre investigadores que estudian este periodo podemos rescatar los siguientes textos CARBÓ POSADA, Eduardo, *El Caribe colombiano, una historia regional 1870-1950*. Bogotá, Banco De La República, el Ancora Editores, 1998, p. 491. BERGUIST, Charles. *Café y conflicto en Colombia 1886-1910. La guerra de los mil días: sus antecedentes y consecuencias*. Fondo rotatoria de publicación FAES, Medellín, 1981, p. 44. BUSTAMANTE, Darío R. *Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración*. Bogotá, La Carreta, 1980. MC. GREEVEY, William Paul, *Historia económica de Colombia 1845-1930*, Colombia, Colección ventura del desarrollo, Editorial Tercer Mundo, no. 14, 1979, p. 311. LIEVANO AGUIRRE, Indalecio, *Rafael Núñez*, Bogotá, ed. Latinoamericana, 1968.

como un episodio necesario para la transformación mental de los sectores burocráticos, que si bien sufrirían cambios visibles, controlaban las administraciones locales por medio de estrategias de sujeción fiscal y económicas versátiles.

Los primeros diez años de la Regeneración en Cartagena no serían tan importantes, si a la vez, no estuvieran acompañados de grandes cambios mentales y económicos, como los que se dieron de manera paulatina en el Consejo Distrital Municipal. Desde este órgano de decisión local, creemos que es importante, obtener, entender hermenéuticamente y conocer los documentos inéditos de esta corporación. Los escritos fueron creados para la época analizada para dar un registro de las actividades públicas y de este modo nos sirven para introducirnos en su contexto general y específico, que son uno de los objetivos del presente trabajo textual. Para mayor ilustración en el ente distrital, las jornadas se realizaban de forma semanal y mensual. Las sesiones se adelantaban con los concejales y suplentes, esto con el fin del buen control y racionalización de la cosa pública, aspecto que para el caso de este ensayo es de suma importancia.

## 1. Concejales y personalidades burocráticas de Cartagena de indias para la primera legislatura del Consejo 1886

Dentro de las necesidades más notorias de esta investigación se encuentran las de hacer notorias las personalidades que constituían el consejo municipal de Cartagena, debido a que es de vital importancia para esta sección analizar varios documentos de corte fiscal, para los estudios de cultura política local en los inicios de la época o el periodo de la Regeneración. Esta herramienta se convierte en un aporte para los futuros estudios de administración local de la ciudad, gracias a que conociendo a cada uno de ellos podemos darnos cuenta bajo cuáles grupos estaba apoyada esta institución y que intereses tenían, además, de los privilegios sociales y políticos al controlar esta corporación. Por otro lado, en un segundo momento, introducimos a las herramientas utilizadas por este ente de control político y económico en su interés de sujetar y hacerse de los recursos necesarios para su manutención y funcionamiento, serán en fin, otro de los puntos a tocar. Es así, como estos serán los intereses principales a resolver dentro de los siguientes apartes.

**Tabla 1.**

“Nombre de los miembros principales y suplentes de los consejos municipales que deben instalarse el 1 de enero venturo en los distritos de Cartagena”<sup>4</sup>.

PRINCIPALES.	SUPLENTES
Señor Antonio Amador	Henrique Benedetti
Señor José Dionisio Araujo	Manuel H Pájaro
Señor Prudencio Blanco	Henrique Gómez
Señor Juan Grice	Federico Cortecero
Señor Eduardo Gutiérrez De Piñeres	Carlos Merlano
Señor Bartolomé Martínez Bossio	José Dionisio Hurtado
Señor Lorenzo Salades	Manuel Posada
Señor José Jaspe	

<sup>4</sup> Archivo histórico de Cartagena en adelante (AHC), Registro de Bolívar, Cartagena, número 78, 19 de diciembre de 1885, p. 312.

Según la tabulación, podemos enumerar y conocer a algunos de estos importantes y sobresalientes hombres y señores de la Cartagena<sup>5</sup> del periodo finisecular y podríamos decir en este caso, que Antonio Amador fue por dos años el presidente de esta corporación y llevó a cabo la transformación legal y legislativa de este ente en lo correspondiente a los necesarios cambios que por dictamen constitucional obedecían a la carta magna de 1886 y de esa manera *estrenar*, por decirlo de algún modo, el ámbito político regenerador<sup>6</sup> en la ciudad puerto. Además, la búsqueda y creación de nuevos cargos públicos que le ayudaran a sustentar por varios años la gabela política ejercida desde su puesto.

Es así como también, observamos a otro importante representante de las buenas costumbres políticas cartageneras y bolivarenses; Eduardo Gutiérrez De Piñeres. Personaje quien para esta legislatura, además de pertenecer a una de las familias más comprometidas con el oleaje nuñista en la región, sería secretario de educación del departamento, gobernador de Bolívar durante un importante lapso de tiempo y gran jerarca político de la Regeneración en Cartagena.

Estaría dentro de este selecto grupo de burócratas y adelantados ciudadanos cartageneros Bartolomé Martínez Bossio<sup>7</sup>, quien además, de pertenecer a la tradicional clase dirigente de la ciudad era más conocido, como el hombre que poseería la casa de mayor valor para el distrito - el hoy palacio de la inquisición -. Pero en lo político destacaría su trascendencia y relevancia para el entonces presidente Rafael Núñez, gracias a que sería el encargado de elegir a los dos delegatarios quienes tendrían como cometido llevar los intereses del departamento de Bolívar a Bogotá, y desde luego impulsar la creación de la constitución de 1886. En lo respectivo a sus relaciones comerciales, y a su posesión económica producto de la expansión ganadera cebú que se acrecentó con la reapertura portuaria de los muelles fluviales y marítimos en la década de los años ochenta, sostuvo relaciones comerciales y familiares con uno de los hombres más acaudalados de la región el italiano Juan Bautista Mainero y Trucco quien fundaría el banco de Cartagena una de las instituciones bancarias más duraderas de la ciudad. En esta línea, Bossio, desde su aventajada posición económica obtuvo para finales de siglo un importante renombre exportador debido a que sus productos

---

<sup>5</sup> Durante el periodo de análisis Cartagena estuvo precedida por 5 alcaldes, para 1886 sería Prudencio Blanco, en 1887 estaría Fráncico F. Carazo, en 1888 presidiría Samuel E. Pereira y por último en 1890 habrían dos alcaldes, José A. Lores y otra vez, Samuel E. Pereira. Para mayor información ver también, LEMAITRE, Eduardo, *Historia General de Cartagena*, tomo IV, Bogotá, El Ancora Editores, segunda edición, 2004, p. 647. También, A.H.C. Sección Alcaldía. Decretos, Núm. 1 tomo I. Enero-Diciembre, 1886.

<sup>6</sup> Gran parte de la historiografía que se ha hecho sobre el tema de la Regeneración en la ciudad de Cartagena se ha referido a este, como positivo y benévolo para el distrito, algunos investigadores consolidados como María RIPOLL DE LEMAITRE, Teresa y LEMAITRE, Eduardo, CARBO POSADA, Eduardo, y otros sustentan esta tesis; cabe aclarar, que son muchos los aportes que estos investigadores han hecho a esta temática de estudio.

<sup>7</sup> Para las dos últimas décadas del siglo XIX la unión marital de los hijos de Bartolomé Martínez Bossio y el comerciante italiano Juan Bautista Mainero y Trucco supuso la entrega de varias prebendas rentísticas al matrimonio entre las dos familias facilitando las relaciones entre el comerciante peninsular y las instituciones de control administrativo regional. Véase para mayor información. TAMBURINI, “Francesco. La cuestión Cerruti y la crisis diplomática entre Colombia e Italia (1885-1911)”, en *Revista de Indias*, 2000, vol. LX, núm. 220, p. 25.

saldrían desde los tres puertos del Caribe del departamento de Bolívar Cartagena, Barranquilla y Cispata<sup>8</sup>.

Por último, dentro del apartado de los concejales principales, se incluye al Señor José Jaspe, de quien destacaría su incorporación gracias a sus amplias facultades como aficionado a la arquitectura, y, sería él, el encargado de dibujar los planos de muchas de las obras internas de la ciudad, de las cuales la más importante sería el mercado de Getsemaní financiada con dineros de quizás la familia más adinerada de Cartagena para el periodo finisecular los Vélez Daníes<sup>9</sup>, los cuales serían reconocidos por su trascendencia empresarial e inversora en proyectos como el Ingenio azucarero gran Colombia ubicado en Bolívar, a la vez de ser fundadores del Club Cartagena centro social de recreación para la élites locales y por tener una de las más grandes ladrilleras de la región norte del país.

Dentro del lote de los concejales suplentes se encontrarían individuos como Manuel Pájaro H., Henrique Benedetti, Federico Cortecero y otros, quienes protagonizarían un importante papel. Pero, dentro de estos suplentes sobresaldría como lo llamaban y nombraban los documentos legales de su momento, “el señor doctor Manuel Pájaro H por su papel social y académico dentro de las murallas de la ciudad al momento de conformar con otros importantes ilustres de esta, la academia de Historia y la academia de medicina nacional”<sup>10</sup>, siendo así uno de los intelectuales más importantes del distrito, y destacando en este tema por su presidencia, no solo, como suplente sino, también, como, presidente principal del consejo municipal durante los años de 1888, 1889 y 1890.

Ahora bien, estos individuos incursionaron bajo el amparo de la Regeneración en el sostenimiento de altos, medianos y bajos cargos públicos en el gobierno central. Digamos, que su intervención en el Estado y en sus asuntos económicos se convirtió por parte de ellos, en un punto de obligatoria reflexión y de control para acceder a algunos factores de enriquecimiento como el remate de rentas públicas, en especial las de degüello y de aguardiente.

De este modo, se puede observar al grupo de personas que conformaban a esa institución pública y que eran los encargados de mantener en armonía la situación social y dentro de toda su importancia, la fiscal de la ciudad. Pues bien, desde esta perspectiva y conociendo los integrantes del consejo de Cartagena para 1886 y 1890; podemos determinar el papel político que jugaron y las diferentes y soterradas herramientas jurídicas y legales que maquinaron en la administración pública local estos sujetos de tinte regenerador, en su intención de salvaguardar a el distrito de su ya demostrada situación apremiante y de deudas en este período de estudio.

---

<sup>8</sup> RIPOLL, María Teresa. *Tradición mercantil en Cartagena en el siglo XIX*. Cartagena, Universidad Jorge Tadeo Lozano, seccional Caribe. Departamento de investigaciones Cartagena-Colombia, No., 13, 2001, p. 27.

<sup>9</sup> AHC, Sección Alcaldía, Decretos, Núm. 3 tomo 3. Enero-Diciembre, 1888.

<sup>10</sup> CORTECERO CASTELAR, Milena del Carmen, *El conservatismo en el Bolívar grande en el penúltimo tránsito finisecular (una aproximación desde la prosopografía)*, Cartagena, tesis de pregrado para optar al título de historiadora, Universidad de Cartagena, programa de historia, 2008, p. 52.

Muchos de estos funcionarios se beneficiaron con las primeras políticas de desarrollo infraestructural de Rafael Núñez durante su primera presidencia en los iniciales años de la década de los ochenta. Estas obras entre otras serían, la apertura del canal del Dique, los prematuros trazos férreos del ferrocarril Cartagena-Calamar y los dragamientos que en su ciudad natal se realizarían para la llegada de buques de gran tonelaje a las mismas costas y no a sus alrededores, dinamizando varios renglones de la economía del todavía Estado soberano de Bolívar<sup>11</sup>.

No es el interés de este trabajo nombrar cada una de las características de los miembros de este ente, ya que no hay una demarcada necesidad aquí, de realizar un *estudio de redes y familias*,<sup>12</sup> que puede en este caso, pasar a un segundo lugar, sin demeritar claro está, los aportes que traería el conocimiento de este campo de estudio. Pero si, el de entender que fue bajo el amparo de los tiempos regeneradores que “la mayoría de la elite cartagenera se hizo conservadora”<sup>13</sup> y que además, durante esta incorporación:

“El conservatismo también vio florecer una nueva generación de dirigentes, lo que presentó algunas novedades como la de ser algunos, oriundos de las provincias de las sabanas de Bolívar, quienes llegaron a ocupar cargos de significativa importancia tanto en ese partido como en los políticos administrativos del departamento de Bolívar y el municipio de Cartagena.”<sup>14</sup>

Sin embargo, muchos de estos individuos y servidores públicos tenían intereses muy demarcados al estar dentro de este grupo de poder que, aunque pequeño, representaba como lo detallamos a continuación en dos apartados, el continuismo de unas políticas regeneradoras que solo servían a una elite en ascenso y muy excluyente:

- 1) Reconocimiento social y la posibilidad de tener y adquirir un poder de influencia que le permitiera postular su nombre en un cargo burocrático más alto (que en este caso se ve más reflejado en concejales como Eduardo Gutiérrez de Piñeres quien después sería gobernador y Bartolomé Martínez Bossio gran patriarca político de la regeneración, después, diputado) como a una asamblea departamental, ministerios o consulados en el exterior. Cargos que significaban mucho para individuos en ascenso como algunos artesanos y extranjeros.

---

<sup>11</sup> Estudios más profundos sobre el desarrollo infraestructural de Cartagena durante el siglo XIX véase a CASAS ORREGO, Álvaro. “Expansión y modernidad en Cartagena de Indias 1850-1930”, en *Historia y cultura*, número 3, 1994.

<sup>12</sup> La red social se concibe gráficamente como un conjunto de puntos (actores sociales) vinculados por una serie de relaciones que cumplen determinadas propiedades. Esas propiedades vienen dadas por la posición del individuo dentro de la red (centralidad o periferia), su accesibilidad en función de la centralidad, la intensidad de los lazos mantenidos, la dirección dominante, la densidad de la red (a mayor conexión entre los miembros, mayor densidad), la duración de los vínculos, su frecuencia etc. Para mayor información ver también, PONCE LEIVA, Pilar, AMADORI, Arrigo. “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, en *Revista Complutense de Historia de América*, 2008, Vol. 34, p. 18.

<sup>13</sup> CORTECERO CASTELAR, Milena del Carmen. *El conservatismo en el Bolívar grande*, p. 27.

<sup>14</sup> *Ibid.* p. 31. También ver, sobre incorporación de la elite cartagenera a los procesos administrativos- políticos a RIPOLL DE LEMAITRE, María Teresa. “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1937”, en *Cuadernos de historia económica y empresarial*, Banco de la República, No. 2, septiembre, 1999, p. 75.

- 2) El ejercicio de los cargos públicos era una forma de reafirmar su prestigio y la manera más fácil de conseguir el apoyo económico de un empresario poderoso, cuando su reconocimiento le diera lo suficiente para lograr el remate de un impuesto o para que le financiara el ejercicio de un cargo mayor.<sup>15</sup> De las tácticas de adquisición de remates hablaremos más adelante.

Dentro del control político pretendido por los sectores de elite de la ciudad se puede observar, cómo para la segunda mitad del siglo XIX, esta aristocracia cartagenera fue rezagada por un sector en crecimiento de los cuales la investigadora Grey Verbel Chávez puntualiza:

“Que en el transcurso del tercer cuarto de ese siglo, los principales herederos de estos troncos familiares fueron desplazados de las posiciones políticas más reconocidas de la ciudad, debido a la movilización de otro grupo de hacendados, ganaderos y comerciantes –muchos de ellos también profesionales- de provincia que descollaron en la política local durante la segunda mitad del siglo XIX. De hecho, la mitad del siglo presenció el ascenso de algunas familias provincianas que se estaban beneficiando del despegue de la producción tabacalera y que veían en la educación profesional de sus hijos un medio para acceder a puestos burocráticos y para lograr cierto reconocimiento social”.<sup>16</sup>

Habría que agregar que otro sector en alza constante a nivel regional fue la ganadería, cuyo ente tenía como uno de sus principales objetivos hacerse de los puestos que por naturaleza les pertenecía a las elites de la ciudad capital del departamento, las cuales vieron como única salida al estancamiento económico, alinearse con otros sectores que en lo social no representaban el mejor partido, pero sí, en cuestiones económicas gracias al buen balance que sostuvieron a lo largo de las bonanzas ganaderas a Cuba, Panamá y Estados Unidos<sup>17</sup>.

Es en esta parte, donde estos sectores que estaban en un proceso de decadencia económica y social, además de imaginarse como referentes regionales a los ojos de un contexto nacional, durante las políticas de Núñez decidieron tomar un camino de prácticas políticas encaminadas a “hacerse” del Estado y de los fondos públicos como un fortín burocrático; y volver a ser referentes de un tipo de Estado permeable y permisivo a sus intereses “debido a que algunos hallaron en la política nuñista la posibilidad de trascender las fronteras de sus regiones y hacerse partícipes de una política nacional, a la vez que ganaban reconocimiento e influencia a nivel local y

---

<sup>15</sup> VERBEL CHÁVEZ, Grey, “Elites y redes de poder en torno al proyecto regenerador. Cartagena 1874 1892”, en *El Taller de la Historia*, vol. I, N° 1, Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias, Colombia, 2009, p. 57.

<sup>16</sup> *Ibid.* pp. 48.

<sup>17</sup> OCAMPO, José A., *Colombia y la economía mundial 1830-1910*, Siglo XXI Editores, 1984, pp. 369-375. POSADA CARBÓ, Eduardo, *The Colombian Caribbean. A Regional History*. Clarendon Press, Oxford. 1996. (Este texto ha sido traducido al español y editado por El Ancora en 1996.) Extraído de: RIPOLL DE LEMAITRE, María Teresa “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1937”, en *Cuadernos de historia económica y empresarial*, Banco de la República, N 2, septiembre, 1999, p. 75.

regional”<sup>18</sup>. Una tarea ardua, pero si tenemos en cuenta el largo letargo por el cual había transcurrido este sector en lo nacional, estas opciones eran las más interesantes.

Tendríamos que entender que con la llegada de Núñez a la presidencia para 1880, las puertas abiertas para estos núcleos de elite diminutos y hambrientos de salidas y contactos en el interior eran muchas y, el ver como en esta coyuntura “el poder político le permitía el acceso al control del Estado, que pese a su debilidad y pobreza, ofrecía sin embargo, un rubro de posibilidades que fueron aprovechadas por los empresarios, (...)”<sup>19</sup>. Comerciantes y apoderados que al parecer sin dudarlo un segundo, pasaron a engrosar las filas de un movimiento regenerador lleno de prebendas sociales y de posicionamientos burocráticos.

## **2. Herramientas y sujeción, políticas y formas jurídicas de hacerse de los ingresos**

Desde la preocupación de los poderes políticos del distrito a la hora de fijarse en la forma en la cual podía hacerse de estos recursos (gravámenes e impuestos), sobresaldrían manifestaciones que dentro de las redes, clientelas y demás maneras de hacerse de los dineros públicos practicaron desde el consejo municipal con todas las disposiciones legales, sus miembros. Destacamos en este punto, manifestaciones, como los remates de renta pública que cada año o legislatura política relucían en los diarios oficiales o no oficiales.

Este aspecto que es importante enfatizar, aparece en el decreto número 8 sobre remates de ciertas rentas municipales, donde se establece que la corporación municipal decretaba en el artículo 1 que “el día 20 del presente mes de mayo se sacarían a remate las rentas municipales conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia, dividiéndose en lotes del modo siguiente:

**“El primer lote.**

Uso del muelle.

Mesas de carnicería

Puestos del mercado y demás ventas

Derecho de burros y bestias que se amarren en los postales del distrito, plaza de la yerba caño de san Estanislao, y que paren con carga en los puentes del distrito.

Derechos sobre maderas del país.

El de tortugas, chivos, venados, y el de la panela.

**Segundo lote.**

El derecho de venta al por menor de aguardiente.

**Cuarto lote.**

El derecho de juego.

**Quinto lote.**

El derecho de coches y carretas.

---

<sup>18</sup> *Ibíd.* p. 62.

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ, Alfonso, “Clientelismo y guerra civil en Cartagena. Sobre las estrategias políticas de la elite cartagenera. (1885-1895)”, en *Revista digital de historia y arqueología del Caribe, Memoria*. Universidad del Norte. Barranquilla- Colombia. Vol. 2, núm. 002, 2005. p. 33.



**Sexto lote.**

El derecho de coches y carretas extranjeras, tejas, cuchillos y cal.

**Séptimo lote.**

El derecho sobre espectáculos públicos bien sea en la plaza del distrito o en cualquier local.

El derecho sobre teatro, músicas ambulantes, fondas y rifas<sup>20</sup>.

El tercer lote sería el único que por cuestiones de falta de documentos en el archivo no se encontró, pero suponemos que este podría referirse al impuesto que recaía sobre fincas urbanas del distrito. Sin embargo, presumiremos que realizando un estudio más detallado de sus registros documentales sería posible encontrarse algo. Por otro lado, también estaría dentro del mismo decreto que hemos tocado, un segundo artículo donde se fijarían las bases para el remate de estos lotes, con las siguientes cantidades (ver tabla 2).

**Tabla 2.**

<i>Número del lote</i>	<i>Valor mensual</i>
Para el primer lote	800. pesos mensuales
Para el segundo lote	200 pesos mensuales
Para el tercer lote	60 pesos mensuales.
Para el cuarto lote	50 pesos mensuales.
Para el quinto lote	125 pesos mensuales.
Para el sexto lote	15 pesos mensuales.
Para el séptimo lote	15 pesos mensuales.

**Fuente:** tabla realizada por el autor, datos extraídos de A.H.C, acuerdos municipales, tomo 1. Número 1-23, enero-diciembre, año 1886.

Estos datos mostrarían más allá de las cantidades y valores de cada uno de los lotes, cómo en su conjunto los paquetes de gravámenes de la ciudad casi en su totalidad estaban cubiertos y cobijados bajo la tutela no propiamente del Estado, que en este caso sería el distrito, sino, por el manejo de otros sectores que, como conoceremos más adelante, podrían explicarnos la situación presupuestal para el primer año de mandato regenerador de la ciudad.

Es desde esta perspectiva, que conociendo el tercer artículo del decreto número 8, el órgano de control argumentaba: “la junta de remates no admitiría postulación de algunos individuos que no estuvieran en paz y salvo con el tesoro distrital y para admitirlos los que lo estén, se les requerirán la consigna como fianza de *poluña* del diez por ciento de la cantidad que sirve de base en cada uno de los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7.”<sup>21</sup> Además, por la condición del segundo lote, este ente aclararía que “respecto al segundo lote consignaran el valor íntegro del remate porque su avance hace las siete mezas (lotes) restantes”<sup>22</sup> y para proteger a los contribuyentes en un último acuerdo se diría “que los

<sup>20</sup> AHC, Sección Alcaldía. Decretos, Núm. 1 tomo 1. Enero-Diciembre, 1886.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Ibid.

rematadores no podrían exigir más de los impuestos establecidos en el decreto sobre rentas i contribuciones”<sup>23</sup> . Lo cual indica, que de esa manera, la administración se salvaguardaba de cualquier queja o pretensión indebida de estos recaudadores.

Para el mes de junio en uno de los diarios oficiales, la asamblea del Estado Soberano de Bolívar, acordaba en el decreto número 248, “que considerando que en varios puntos del Estado se hace imposible la recaudación de los impuestos y contribuciones públicas, porque los contribuyentes se resisten con frívolos pretextos a hacer el pago regular de ellos.”<sup>24</sup> Para estos últimos meses del ideal radical en la región, este ente administrativo (la asamblea federal) advertía “que los contribuyentes y en general todos los deudores del fisco que no hubiesen cubierto su deuda hasta llegado el día 31 de agosto sufrirían un recargo del 10% sobre el monto de aquellos y un 1% por cada día de retraso después de la fecha citada,”<sup>25</sup> lo que muestra las dificultades por parte de la administración y de los cobradores y/o recaudadores al momento de acopiar lo recaudados en todo el Estado Soberano en su tiempo respectivo.

Ahora bien, este problema necesitaba soluciones radicales por parte de los grupos afectados. Así el 21 de diciembre la asamblea del Estado federal anunciaría “que los recaudadores harán uso de la jurisdicción coactiva<sup>26</sup> para hacer efectivo el cobro de los impuestos y contribuciones públicas y de los respectivos recargos que la ley impone, lo cual le será exigido estrictamente por quien corresponda,”<sup>27</sup> además de estos perversos modos de control fiscal y administrativo se utilizaban vías de hecho para arremeter por lo que la ley llamaba un cobro justo, siendo tanto así, que esta tuvo que buscar muchas veces dentro del Estado federal ayuda de la fuerza pública y policial para de esta forma tratar en lo posible de mantener una disímil vigilancia.

Esto nos revela un ambiente plagado de dificultades, que si bien no muestran exactamente a Cartagena en toda su dimensión fiscal y económica, sí revelan las condiciones de su hinterland, lo que conlleva a darnos una idea más exacta del contexto de la época regeneracionista en la ciudad amurallada. Digamos, que dentro de las líneas de continuidad, se revela una problemática permanente que se desprendía de tres variables como: 1) el orden policial, 2) la fuerza pública y por último, el no pago de los contribuyentes; todas estas inconsistencias eran las fieles muestras de la situación. Por lo tanto, ahora, no solo de Cartagena, sino más bien, de todo el departamento del cual era la ciudad puerto su capital natural.

---

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> AHC, Registro de Bolívar, Cartagena, 22 de diciembre de 1885, número 80, p. 248.

<sup>25</sup> Ibid.

<sup>26</sup> Se entiende por jurisdicción coactiva, la potestad jurisdiccional asignada a las entidades de derecho público del nivel central nacional y territorial, para hacer efectivas por sus propios medios las obligaciones legalmente causadas a favor del erario público. Los organismos de control fiscal también tienen esta potestad sobre las obligaciones que surgen de los fallos de responsabilidad fiscal y las multas que en el ejercicio del mismo control se impongan. Obtenido de “[http://www.derecho.com/c/Jurisdicci%C3%B3n\\_coactiva](http://www.derecho.com/c/Jurisdicci%C3%B3n_coactiva)”. Última visita, viernes, 30 de septiembre, 2011.

<sup>27</sup> AHC, Registro de Bolívar, Cartagena, 22 de diciembre de 1885, número 80, p. 248.

### 3. Las multas y sus aprovechamientos en el distrito de Cartagena

Para la consecución de las obras públicas de la ciudad, el distrito planteó unas estrategias en su afán equívoco de inquirir y desarrollar políticas de superación infraestructural. En su momento, al parecer, eran las más eficaces en su interés, pues buscaban los recursos suficientes para tal fin. De esta forma, las multas y sanciones se convirtieron en ese auxilio que de manera desesperada, buscaban los funcionarios públicos para desinflar en la medida de lo posible sus presupuestos. Detallamos sobre este aspecto porque creemos que es muy importante, ya para el mes de diciembre de 1894, el cuartel de policía de la ciudad mostraba en un documento oficial las penalizaciones y faltas más recurrentes de algunos habitantes, como lo podemos ver en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1.**

Multas impuestas a los particulares en el puesto de policía, penas correccionales puestas en el presente mes<sup>28</sup>

Fecha	Numero de recibido	Nombre	Infracción	Valor
Dic.	3286	Tomas Martínez	Infracción de una disposición publica	3.00
1	3287	Juana Rodríguez	Escándalo publico	3.00
1	3288	Jeremías rebolledo	Escándalo publico	2.00
1	3289	Mauricio León	Orinarse en publico	5.00
1	3290	Danazo Jiménez	Escándalo y beodez	5.00
2	3291	Eusebio Salas	Escándalo y beodez	2.00
2	3292	Floriudo Chico	Defecar en un lugar publico	2.00
2	3293	Candelario Serrano	Escándalo o beodez	2.00
2	3294	José Peñate	Escándalo o beodez	2.00
3	3295	José Felipe	Abandonar el vehículo	3.00
4	3296	Jeremías Sánchez	Escándalo publico	3.00
4	3297	Eliana Castellanos	Escándalo publico	7.00
4	3298	Carmen Jiménez	Arrojar aguas sucias	3.00
4	3299	Manuel Polo	Orinarse en publico	1.00
4	3300	Celia R. Gil	Escándalo o riña	6.00
5	3301	Candelaria Ortiz	Escándalo o riña	4.00
5	3302	Francisco Gonzales	Infracción a una disposición policial.	2.00
5	3303	Baldomero Martínez	Defecar en publico	1.00
6	3304	Justo Morales	Defecar en publico	1.00

**Fuente:** tabla realizada por el autor, según los datos extraídos del A.H.C, Manuscritos, Sección Policía, 1857-1934.

<sup>28</sup> AHC, Manuscritos, Sección Policía, 1857-1934.

Para ese mismo mes, hubo aproximadamente 69 multas<sup>29</sup> o infracciones cometidas por personas del “común”, transgresiones como el defecar en público, orinarse en un lugar indebido, escándalo, riñas o peleas. Al parecer fueron el pan de cada día de ese mes del año en la ciudad. Tanto mujeres como hombres llegaron a ser penalizados por las fuerzas policiales que aunque escasas en el puerto, siempre hacían pie de fuerza dentro de las murallas de esta. Por otro lado, se hace casi imposible determinar la naturaleza de cada uno de los infractores, debido a que en el listado de estos no estaba presentado el color de piel, lugar de procedencia o residencia. Que para objetos de otros estudios más centrados en las penalizaciones y la naturaleza de estas, pudiera dar como producto más enfoques de análisis en esta temporalidad donde son muy evidentes lo vacíos en este tipo de temáticas.

La penalización monetaria más alta para ese mes, fue hecha a un hombre de nombre N. F. Spencer, quien por beodez en público, tuvo que acatar la pena que representaba en dinero, en un monto de 15 pesos, la cual tenía que ser pagada para poder salir libre del cuartel policial. Po otro lado, y, dentro del amplio grupo de mujeres transgresoras también penalizadas, se encontraba con el monto más alto la señora Celia R. Gil, con la suma de 13.00 pesos por desobediencia a la autoridad.

Todos estos dineros en un solo mes representaban para el distrito la suma de 1.390.00 pesos que en realidad eran una ayuda muy amplia para el fisco de la ciudad, gracias a que por medio de estos dineros se apoyaba a la “junta de materiales públicos” para la finalización en 1896 de la obra en homenaje al libertador, en la hoy plaza de Bolívar.

Así las cosas, la búsqueda de los recursos para el funcionamiento de la esfera pública de la ciudad tuvo como fin, el encontrar por medios legales que los infractores, transgresores, y contribuyentes que no cumplían con el pago de sus obligaciones como ciudadanos, liquidaran los dineros adeudados a los funcionarios que por disposición legal estaban encargados de cobrar y mantener el presupuesto distrital, ya sea por medios de remates de renta pública o entregando la cantidad pactada con anterioridad a la administración local. Al respecto de esto, encontramos cómo se repartían estos rubros económicos los grupos más a llegados a las cuentas distritales, “con contadas exenciones estos rematadores suelen ser notorios amigos del gobierno sostenedores del régimen, lo que viene en apoyo del nexo político que trasciende a la economía,”<sup>30</sup> convirtiéndose de esa manera muchas veces en negocios que valiéndose de lo entregado por el erario público llegaban hacer transformados en negocios de manos privadas.

En consecuencia, habría que entender que muchas de las rentas nacionales fueron adquiridas por el Estado central (la capital) y que gran cantidad de estos lotes cedidos o desaparecidos por mandatos ejecutivos eran vigilados por el poder político nacional, lo que paradójicamente contrasta cuando vemos el caso de las rentas a las salinas, como el gravamen que cobijaba a estas y que fue extraído incluido dentro de las

<sup>29</sup> AHC, Manuscritos, Sección Policía, 1857-1934.

<sup>30</sup> FERNÁNDEZ, Alfonso, “Clientelismo y guerra civil en Cartagena”, p. 25.

cuentas internas del Estado y que solo de manera subsidiaria les eran retribuidas por este, a los distritos y departamentos. Pero, subsidios que también, fueron rematados en pequeñas jurisdicciones por ciertos grupos importantes de esas localidades y de esta manera, explicándolo de otro modo “(...) los rematadores menores se limitaban a un distrito de su influencia,”<sup>31</sup> repartiéndose así pequeños y diminutos centros, ejerciendo cierto poder de gran relevancia en aquellos lugares como corregimientos, caseríos, veredas y agregaciones.

Pero también, dentro del andamiaje de estrategias que estos sectores y allegados al poder distrital y del estado maquinaron para hacerse de estos recursos, habría que decir que justo antes del momento del remate parcial de las rentas los grupos interesados buscaban postular nombres, que influyentes o poco influyentes les permitirán hacerse de estos recursos o que conjuntamente, con otros grupos empresariales o económicos, pactar distintos tipos de tratos para propiciar el desinfe previo de estos lotes o paquetes de impuestos, llegando a las juntas de remates seguros y tranquilos con la certeza plena saber quién o quiénes se quedarían con estos interesantes productos líquidos a mediano plazo.

Empero, dentro de algunos de los gravámenes que fueron extraídos por el centro o capital “Después de 1886, el derecho al degüello de reses pasó al gobierno nacional por lo que se remataban jurisdicciones departamentales completas”,<sup>32</sup> que de una u otra forma representaban dineros en grandes cantidades para los gremios de comerciantes naturales o no de la ciudad, con el fin de quedarse con los recursos que por debilidad administrativa y política del Estado y/o departamento eran cedidos a esos sectores especuladores. Como los tratados aquí.

## **Consideraciones finales**

Para finalizar, relacionamos que la consolidación de las políticas regeneradoras en la ciudad debió su gran apoyo, control político y económico, a la participación de entes territoriales y gubernativos como el consejo de Cartagena y la asamblea departamental de Bolívar. Esto fue posible, debido a los consecutivos cambios que desde la racionalización económica estos obedecieron como consecuencia de nuevas prácticas en cuyo vértice se encontraban las nuevas políticas regeneradoras que el contexto del poder en su momento pedía. En ese orden de ideas, las transformaciones globales que desde los inicios de la Regeneración (1885-1886) hasta la última fecha de análisis de esta investigación (1896) fueron más notorias y estarían ubicadas en aspectos sensibles como los remates de rentas públicas en lo distrital, provincial y departamental, gracias a que con estas constantes entregas de impuestos y gravámenes y a que estos sectores seguían apoyando y fortaleciendo los ideales partidistas y de enajenación del partido nacional. Estas situaciones que de forma expedita sujetaron a los funcionarios públicos desde los más altos escaños del poder administrativo regional a buscar poseer por todos los medios posibles un

---

<sup>31</sup> *Ibíd.* p. 24.

<sup>32</sup> *Ibíd.* p. 14.

control político en las políticas regeneracionistas y a la vez riqueza, ya fuera por intereses de acumulación fiscal o lo más probable, la opción de acceder familiar e individualmente a la administración nacional y estatal, donde muchos de ellos, para este periodo estudiado, tuvieron cabida.

Por último, otras fuentes de acceso a los distintos órganos administrativos locales de la ciudad serían “focos de disputa” que originaron las guerras y conflictos civiles en aquella época. Así las cosas, notables miembros de la burocracia cartagenera sirvieron como miembros de la fuerza de guerra fluvial que se desempeñaba en el canal del Dique, obteniendo prebendas y aperturas para permear los espacios de discusión política nacional y desarrollar proyectos comerciales futuros como la *Oil Refining Company* y *el packing house of Coveñas* entre otras iniciativas de proyección comercial.

Seguidamente, la forma en cómo desde la corporación municipal concejales y diputados direccionaron el tema de las contribuciones y los impuestos a través de un dispositivo discursivo como lo es una ordenanza o resolución, mostraría el nivel de politización y racionalidad económica, que estos sujetos utilizaron de manera abusiva en los organismos de control político y administrativo, dichas prácticas políticas se sostuvieron desde los inicios de la regeneración. Lo que no quiere decir en ningún momento, que este aparato de revisión presupuestal fue totalmente renovado, ya que muchos de los cambios impositivos que se revelaron en la nueva legislatura, sustentaban sus bases teóricas en las del periodo radical y todo esto debido, a que muchos de los cambios fiscales de la segunda mitad del siglo XIX iniciarían y comenzaría allí.

## **Fuentes**

### **Fuentes primarias**

A.H.C. Registro de Bolívar, Cartagena, 19 de diciembre de 1885.

A.H.C. Sección Alcaldía. Decretos, Núm. 1 tomo 1. Enero-Diciembre 1886.

A.H.C, Manuscritos, Sección Policía, 1857-1934.

### **Fuentes secundarias**

CORTECERO CASTELAR, Milena del Carmen, *El conservatismo en el Bolívar grande en el penúltimo tránsito finisecular (una aproximación desde la prosopografía)*, tesis de pregrado para optar al título de historiadora, Universidad de Cartagena, programa de historia. Cartagena, 2008, pp. 52.

FERNÁNDEZ, Alfonso. “Clientelismo y guerra civil en Cartagena. Sobre las estrategias políticas de la elite cartagenera. (1885-1895)”. En, *Revista digital de historia y arqueología del Caribe, Memoria*. Universidad del Norte. Barranquilla-Colombia. Vol. 2, núm. 002, 2005. pp. 33

LEMAITRE, Eduardo, *Historia General de Cartagena*, tomo IV, El Ancora Editores, segunda edición, Bogotá, 2004. pp. 647.

OCAMPO, José A. *Colombia y la economía mundial 1830-1910*, Siglo XXI Editores, 1984. pp. 369-375.

PONCE LEIVA, Pilar, AMADORI, Arrigo. “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. En. *Revista Complutense de Historia de América*, 2008, Vol. 34, pp. 18.

POSADA CARBÓ, Eduardo. *The Colombian Caribbean. A Regional History*. Clarendon Press, Oxford. 1996. (Este texto ha sido traducido al español y editado por El Ancora en 1996).

POSADA CARBÓ, Eduardo, “Rafael Núñez, el Caribe colombiano y el orden nacional”, *Revista Aguaita*, número 2, 1999, Cartagena de indias, pp. 8.

RIPOLL DE LEMAITRE, María Teresa. “La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1937”, en. CUADERNOS DE HISTORIA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, Banco de la República, N 2, septiembre, 1999. Pp. 75.

RIPOLL, María Teresa. Tradición mercantil en Cartagena en el siglo XIX. Universidad Jorge Tadeo Lozano, seccional Caribe. Departamento de investigaciones Cartagena-Colombia. Núm. 13, 2001. Pp. 27.

VERBEL CHÁVEZ, Grey, “Elites y redes de poder en torno al proyecto regenerador. Cartagena 1874 1892”. En: *El Taller de la Historia*, vol. I, N° 1, Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias, Colombia, 2009, págs. 57.

**FECHA DE RECEPCIÓN: 15/07/2012**  
**FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2012**